



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-105813982- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-105813982- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AUDITOTAL S.R.L., CUIT N° 30635919341, Legajo N° 1.244 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que en el orden 21 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Fonoaudióloga PAULA ROXANA BENAGLIO, Documento Nacional de Identidad N° 21.919.516, Matrícula Nacional N° 4.975, como Co-Directora Técnica de la firma AUDITOTAL

S.R.L., Legajo N° 1.244, con domicilio, planta elaboradora legal y depósito en la calle Viamonte N° 1.716, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 04 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-105813982- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga